

En Madrid, a 29 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.239/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

### EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Fakrul Islam, contra “Negocios Madaripur, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 120 de 2009, se ha acordado citar a “Negocios Madaripur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2009, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Negocios Madaripur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.254/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.188 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Arranz Córdoba, contra la empresa “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria Ayvy, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia número 26 de 2009*

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Natalia Arranz Córdoba, que comparece asistida del letrado don José Félix García Martín, y de otra, como demandada, “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria Ayvy, Sociedad Limitada”, en nombre

de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

### *Fallo*

Que con estimación de la demanda formulada por doña Natalia Arranz Córdoba, contra “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria Ayvy, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.986,45 euros, más 398,64 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2805, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2805, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria Ayvy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.275/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

### EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 106 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución por un principal pendiente de 3.808,29 euros, más

400 euros y 530 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Luis Alonso Rubio, contra “Atalaya Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 27 de marzo de 2009, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

### *Bien*

Camión mixto “Mazda” B Series, gasoil, 2.500 centímetros cúbicos, matrícula M-0337-YG, de 14 de octubre de 1999.

Valoración: 2.500 euros. Libre de cargas.

Depositorio: Depósito Municipal. Base de Mediodía 2.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/529/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

### EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Vilma Teresa Roca Alejandro, contra “CR Peluquerías, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.237 de 2008, se ha acordado citar a “CR Peluquerías, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “CR Peluquerías, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.061/09)